

Dignísimas autoridades e invitados al II Encuentro de Archiveros de Canarias:

Hace mucho tiempo leyendo al dramaturgo y novelista francés, Alejandro Dumas, reparé en una frase que sentencia “*por bien que se hable, cuando se habla demasiado se acaba siempre diciendo tonterías*”, por ello mis intervenciones públicas procuran estar marcadas por la brevedad, lo cual no es óbice para que ante este auditorio cualificado haga la obligada referencia a La Ley de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, promulgada en 1990, que fue la antesala para el Decreto 160/2006 de la Consejería de Presidencia y Justicia, vértice del marco legal por el que se establecen las normas generales de organización y funcionamiento del Sistema de Gestión de los documentos administrativos y de los archivos que dependen de la Administración Pública de nuestra Comunidad Autónoma. En él se expresan *las funciones que son asignadas a los archivos centrales, entre las que destacan, el apoyo y asesoramiento técnico necesario a los archivos de oficina, comprobando además que estos cumplan con las instrucciones técnicas dictadas.*

En este sentido el apoyo desde la Inspección General de Servicios a la figura y a la gestión de los técnicos de archivos es fundamental, ya que entre sus funciones están: *la planificación, coordinación y ejecución de los programas de simplificación administrativa, comprendiendo el desarrollo de proyectos de racionalización de los procedimientos, los trámites, los métodos de trabajo y la gestión administrativa y acciones de normalización documental.*

Por ello es necesario consolidar la puesta en marcha de un Sistema de Gestión Documental y Archivos, cuyas bases se pusieron en el año 2001, a semejanza de otras experiencias llevadas a cabo en otras comunidades españolas, con el propósito de dar una respuesta

adecuada a la eficacia administrativa que demandan los ciudadanos frente a una calidad de servicio que en este campo es a todas luces deficitaria.

Los primeros pasos llevaron a la creación en gran parte de las Consejerías de los Archivos Centrales, a lo que siguió un nuevo concepto del profesional de archivos, el cual se convierte en coordinador del sistema de gestión documental y archivo, es decir, en testigo del ciclo vital de los documentos. Un profesional que, en foros como el que nos ocupa, debate sobre el uso de una metodología común en el tratamiento de la documentación generada, la homogenización de criterios y la aplicación de las nuevas tecnologías, elementos que garantizan la calidad del servicio al ciudadano, al administrado: fin último del procedimiento administrativo.

Este II Encuentro de Archiveros de Canarias servirá además para conocerse y debatir sobre la problemática común, sintiéndose parte de un “oficio” antiguo que desempeña un papel importante, imprescindible casi, en la moderna Administración Pública. Continúen adelante con sus proyectos, sin desfallecer, haciendo suya la frase del filósofo y ensayista español, don José Ortega y Gasset: *“En tanto que haya alguien que crea en una idea, la idea vive”*

***M<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano***

***Inspector General de Servicios***